

- Análisis de sus ficheros. Analizamos los ficheros informatizados y manuales que utiliza su empresa para determinar los campos de datos personales que contienen.
- Declaración de ficheros a la AEPD. A la vista de dicha evaluación gestionamos su declaración ante la Agencia Española de Protección de datos.
- Análisis de las medidas de seguridad implantadas. Analizamos las medidas de seguridad que tiene instaladas, efectuando, en su caso, las oportunas recomendaciones para subsanar las deficiencias observadas, si las hubiera, o proponer las correspondientes actuaciones de mejora.
- Documento de Seguridad y procedimientos anejos. Elaboramos y ponemos a su disposición el documento de seguridad de los ficheros; y los procedimientos de actuación que fueran necesarios para cumplir con las medidas de seguridad establecidas en el mismo.
- Procedimientos ARCO. Elaboramos y ponemos a su disposición el procedimiento para el atención a los afectados en el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- Auditoría. Si su fichero está declarado con nivel de seguridad medio o alto podemos realizar la auditoría de las medidas de seguridad, conforme establecen los artículos 96 y 110 del Reglamento LOPD, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.